1000

Iberica. S. A.*, y «Besser Vibrapac España, S. A.*, contra Resolución de este Ministerio de 13 de enero de 1966, se ha dic-tado con fecha 23 de junio de 1972, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

-Fallamos: Que estimando los recursos instados a nombre de "Fabricados para la Construcción, S. A.", "Theo H. Davies Ibérica, S. A.", y desestimando la pretensión formulada por "Besser Vibrapac España, S. A.", debemos declarar y declaramos nula v sin electo, como contraria a derecho, la Resolución impugnada, acto administrativo del Ministerio de Industria, en su registro de la Propiedad Industrial de 13 de marzo de 1967, por el que se estimo parcialmente al recurso de represión in por el que se estimo parcialmente el recurso de reposición in-terpuesto por los demás recurrentes, que concedió el registro del modelo industrial 47.164, A a J. denegando la variante G, y manmodelo industrial 47.164, A a J, denegando la variante G, y manteniendo la concesión de todos los demás, ordenamos, como ordenamos, la denegación del modelo registrado al mencionado número 47.164 A a J, sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletin Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", le prenunciamos, mandamos y firmanos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo preve-nido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien dis-poner que se cumpla en sus propios términos la referida senten-cia y se publique el aludido failo en el «Boletín Oficial del Estado» Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de diciembre de 1972.

LOPEZ DE LETONA

limo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de diciembre de 1972 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tri-bunal Supremo en el recurso contencioso-adminis-trativo número 4.612, promovido por «Pediatricos Juventus, S. A.», contra Resolución de este Minis-terio de 10 de mayo de 1865.

fimo. Sr.: En el recurso contencideo administrativo número 4.812, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Pediatricos Juventus. S. A.», contra Resolución de este Ministerio de 10 de mayo de 1966, se ha dictado con fecha 25 de septiembre de 1972 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue;

Fallamos: Que no dando lugar a la pretensión de que se declare inadmisible el recurso y desestimando este, debemos declarar y declaramos válida y subsistente por estar ajustada a derecho la Resolución dictada por el Jefe del Registro de la Propiedad Industrial con funciones delegadas el diez de mayo Propiedad Industrial con funciones delegadas el diez de mayo de mil novecientos sesenta y seis, así como las denegatorias del recurso de reposición, primero tácita y después expresa, de veintitres do junio de mil novecientos sesenta y siete, a virtud de las cuales se ordenó la inscripción en expresado Registro del modelo de utilidad número ciento diez mil ciento dos solicitado por "Boteltas y Envases Plásticos, S. A.", consistente en "un tapon para frascos provisto de dispositivo cuentagotas" que con todo detalle se describe en la Memoria que se acompaño sil expediente de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletin Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legisla tiva", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo preveni-do en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien dis-poner que se cumpla en sus propios términos la referida senten-cia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Es-

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás

efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1972

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ca-ceres por la que se concede autorización adminis-trativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. AT. 2.014.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancía de «Electra de Extramadora, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida José Artanio, 51, solicitando autorización administrativa y declara-Artanio, 51, solicitando autorización administrativa y declara-ción de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Electrificación de la zona comprendida entre la carretera de Caceres a Mérida y la del puente de las Herrerias a Alcuescar, en el Puerto de las Herrerias, término municipal de Alcuescar (Cáceres), y sustitución del actual transformador de 75 KVA. por otro de 200 KVA., a 22/13,2 KV., 380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/86, de 20 de octubre; Ley 19/66 de 18 de marzo; Decreto 1775/67, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembro do 1939 y Reglamentos de Lineas Electricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/88. aprobado por Decreto 2619/66.

aprobado por Decreto 2519/66.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones, el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el cápitulo IV del Decreto 2617/66.

Caceros, 4 de enero de 1973.—El Delegado, Raimundo Gradi-

Pas Regodon,-29-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. A.T.-2.062,

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida José Antonio. Si, solicitando autorización administrativa y declara-Antonio, 51, solicitando autorización administrativa y declara-ción de utilidad pública, a los efectos de la imposición de ser-vidumbre de paso, de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Construccion de una línea a 13,2 KV., subterránea, de 394 metros, en conductor CU 3 × 50 milimetros cuadrados, con origen en el centro de transformación plaza Canterias, finalizando en un centro de transformación, interior, en la planta baja de los locales comerciales de las viviendas militares, en la cella Con lucto de cria control provincia monte de confecto de control de calle San Justo, de esta capital, para el servicio público de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/66, de 20 de octubre: Ley 10/66 de 18 de marzo; Decreto 1775/67, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos de Lineas Eléctricas de Alta Tensión

ore de 1838 y Regismentos de Lincas Electricas de Alta Tension de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instaluciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/08, presente por 10/2018.

aprobado por Decreto 2319/66.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones, el titular de las mismas deberá seguir los tramites señalados en el capítulo IV del Decreto 2817/88.

Caceres, 4 de enero de 1973.—El Delegado, Raimundo Gradi-

Has Regodon .-- 99-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad publica la linea electrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Vetazquez, numero 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Instalación de una doble acometida, aérea y subterránea, a 15 kV., con 163 metros aéreos y 65 metros subterráneos, con origen en las líneas de igual tensión denominados «Riegos el Doctor» y «Circunvalación», y final en el centro de transformación del Ambulatorio y Hospitalización de la Seguridad Social del Instituto Nacional de Previsión, de Manzanares (Ciudad Real) Real).

El conductor acreo será de aluminio-acero, de 54,59 milimotros cuadrados y el subterraneo del tipo RB, de 3×59 milime-

tros cuadrados.

tres cuadrados.

Esta Deligación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 29 de octubro: Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1937, de 22 de julio: Ley 24 de noviembre de 1909 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alla

Tensión, Decreto 3151/1988, de 28 de noviembre y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto

Autorizar la instalación de la linea eléctrica solicitada Autorizar la instalación de la linea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidambre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1963, apribado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real a 12 de diciembre de 1972. El Delegado provincial, P. D. el Ingeniero Jete de la Sección de Industria. Alberto Gallardo Gallegos.—32-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Heal por la que se autoriza y se declara ce utilidad pública la linea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in cuado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Cludad Real, calle Cardonal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea electrica, cuyas características temises principales con los cignientes. ríslicas tecnicas principales son las siguientes:

'Una línea eléctrica, cubtorranea, a 15 kV. de 365 metros de longitud, con origen en la linea agrea, de igual tensión propiedad de U. E., S. A. que va de la Subestación de Aramasilla de Calatrava al transformador intemperte denominado «Rincona», y la que, pasando por el centro de transformación denominado «Paulor», con polencia de 250 kVA., finaliza en el centro de transformación denominado «Almagro», de 250 kVA, ambos de tipo interior y ubicados dentro del casco urbano de la localidad de Puertollano (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en curaplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley. 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Roglamento do Lineas Eléctricas de Alia Fensión, Decreto 3151/1963, de 28 de noviembre y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1866.

ce y initiaciones que estantes el regiamento de la ley lo taso, aprobado por Decreto 2619/1968.

Ciudad Real a 12 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, P. D. el Ingeniero Jafe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—33-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, visto el expediente incoado en esta Delegiadon Provincial, a instancia de Hidroeléctrica de Cataluña. S. A.», con domiciho en calle Arch. 10, Barcelona, solicitundo autorización y deciaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una linea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III
del Decreto 2617/1966, sobre autorización de Instalaciones electricas y en el camital III del Reclamento aprobado por Decre de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decre to 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto-

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Turo dels Cavatis», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Linea de A. T.:

Origen de la linea: Apovo número 101 A de la linea Vilanna Bescanó.

Final de la misma: En la nueva E. T., Termino municipal a que afecta: Bescano. Turó d'els Cavalls.

Tension en KV.: 25.

Tipo de linea: Aérea, trifásica de un solo circuito. Longitud en kilómetros: 0,377. Conductores: Aluminio-acero, de 43,05 milimetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera y hormigón, aistadores de vidrio

Estación transformadora:

Tipo intemperie, sobre un apoyo de hormigón con transformador de 100 KVA, a $25/0,380\cdot0,220$ KV.

Declarar, en concrete la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos senalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Recolución.

Gerona, 30 de noviembre de 1972. -El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.--301 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ovie-do sor la que se hace pública la caducidad del per-miso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ovie-de bace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera.

Número 29.600; nombro, *1.* Ampliación a Ulises-; mineral, caolín; hectáreas, 79; termino municipal, Salas.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el La que se hace publico declarando tranco y registrable el terreno comprondido en su perimetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiendose mervis soliciumes hasta transcurridos ocho dias hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de 10 a 10,30 horas en esta Delegación Provincial.

Oviedo, 14 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de erratas de la Orden de 9 de ene-ro de 1973 par la que se amplia el regimen de re-posición con franquicia arancelaria concedido a «Allos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anonima», por Orden de 7 de agosto de 1964, en el sentido de in-cluir entre las mercancias de importación lingote de acero, palanquilla y «blooms» de hierro o acero no especial, y entre las de exportación, perfiles normales de hierro o acero en caliente.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de fecha 18 de enero de 1973, página 974, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna recubcación.

En el punto 2.º, parrafo undécimo, donde dice: «Cuatro coma sesenta y cinco por ciento en concepto de mermas», debe decir: «Uno coma noventa y siete por ciento en concepto de mermas»,

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del dia 18 de enero de 1973

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
I đólar U. S. A (U	63,371	63,581
1 dólar canadiense	63,329	63,603
1 franco francés	12.446	12,562
I libra esterlina	143,795	149,923
1 france suizo	16,84.1	16,920
00 francos belgas	143.08t	143,880
1 marco alemán	19.715	19,812
00 liras italianas	10,786	10,841

⁽f) Esta cotización será aplicable por el Banco de España I. E. M. E. a los delares de quenta en que se furmilias intercambio con los siguientes poleses. Columbia, Cuba, República Democrática Alemana. Siria y Cultura, Estat de California. Guinea Ecuatorial.